INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/078/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiocho de noviembre de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/078/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós[1].

VISTO el oficio TEEQ-SGA-545/2022 signado por la Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio, Secretaria General de Acuerdos adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3] el veintitrés de noviembre y registrado con el número de folio 2310; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[5] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en dos fojas útiles, mediante el cual se informa a esta Dirección Ejecutiva que no se tuvo registro de recepción de algún escrito de impugnación o de notificación por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[6] que guarde relación con la sentencia dictada el siete de agosto de dos mil veintiuno por la Sala Regional del Tribunal Federal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León[7], dentro del expediente SM-JE-193/2021, o con la diversa dictada por el Tribunal Electoral el doce de junio de dos mil veintiuno, recaída en el procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-55/2021 del índice de la autoridad jurisdiccional electoral local, correspondiente al expediente en que se actúa.

A su vez, adjunta copias certificadas de ejemplar de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el expediente TEEQ-PES-55/2021, en seis fojas útiles; así como cédula de notificación electrónica, en una foja útil, mediante la cual fue notificada al Tribunal Electoral la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente SM-JE-193/2021, la cual obra en cinco fojas útiles más certificación.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Tribunal Electoral.
[3] En adelante Instituto.
[4] En lo sucesivo Ley Electoral.
[5] En adelante Dirección Ejecutiva.
[6] En lo sucesivo Tribunal Federal
[7] En adelante Sala Regional Monterrey